

septiembre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 28096, primera columna, párrafo tercero, segunda línea, donde dice: «Agrarios en el pago del recibo se aplicará a tenor de lo dispuesto en», debe decir: «Agrarios al pago del recibo se aplicará a tenor de lo dispuesto en».

24407 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de septiembre de 1985 por la que se concede a la Empresa «Canteras Hermanos Cortinas, Sociedad Limitada» (NIF: B-32.014.417), los beneficios establecidos en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de fomento de la minería.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 32581, primera columna, párrafo noveno, línea sexta, donde dice: «dientes a recsros no incluidos en la relación de sustancias minerales», debe decir: «dientes a recursos no incluidos en la relación de sustancias minerales».

En la misma página y columna, párrafo duodécimo, última línea, donde dice: «de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Econo-», debe decir: «de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Econo-».

24408 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo de 23 de noviembre de 1985.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 23 de noviembre de 1985, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos dichos billetes.

Números	Series	Fraciones
12678	11. ^a	6. ^a
Total fracciones		1
Números	Series	Billetes
67507	4. ^a a 16. ^a	13
67508 al 67510	1. ^a a 16. ^a	48
01620 al 01623	1. ^a a 6. ^a	24
01176 al 01177, 01179 al 01180, 92264 al 92267, 95395 al 95397	1. ^a a 8. ^a	88
Total billetes		173

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mañez Vindel.

24409 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 21 de noviembre de 1985.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 21 de noviembre de 1985, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 48, 15, 46, 44, 6, 35.
Número complementario: 38.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, que tendrá carácter público, se celebrará el día 28 de noviembre de 1985, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mañez Vindel.

24410 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de noviembre de 1985.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	158,936	159,334
1 dólar canadiense	115,531	115,820
1 franco francés	20,173	20,223
1 libra esterlina	229,758	230,333
1 libra irlandesa	190,215	190,691
1 franco suizo	75,090	75,278
100 francos belgas	304,126	304,887
1 marco alemán	61,489	61,643
100 liras italianas	9,111	9,134
1 florin holandés	54,619	54,756
1 corona sueca	20,434	20,485
1 corona danesa	17,006	17,048
1 corona noruega	20,497	20,549
1 marco finlandés	28,617	28,688
100 chelines austriacos	875,199	877,389
100 escudos portugueses	97,507	97,751
100 yens japoneses	78,810	79,007
1 dólar australiano	109,110	109,383

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24411 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras se ha ordenado iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «I-MA-401. Variante de la Cuesta del Romeral. CN-334 de Sevilla a Málaga. CN-334, punto kilométrico 534. Intersección con CN-342, punto kilométrico 163,320. Término municipal de Antequera, provincia de Málaga».

Al estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42. b), del Decreto número 1541/1972.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con la normativa vigente al efecto, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública para conocimiento general, la relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», diario «Sun» de Málaga y tabloneros de anuncios de este Centro de Estudio y Apoyo Técnico y del Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Segundo.-Señalar la fecha del día 5 de diciembre de 1985, a las diez horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Antequera, sin perjuicio de practicar los reconocimientos de terreno que se estimen pertinentes a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero.-Notificar a los interesados mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Cuarto.-Publicada la lista mencionada en el apartado primero, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesa-